



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 29 NOV 2017

RES.H.No. 1774/17

Expte. No. 5201-17

VISTO:

La represión efectuada en el predio de la Lof Lafken Winkul Mapu de Lago Mascardi, a 35 km de Bariloche, donde la Prefectura disparó e hirió con balas de plomo a varios Mapuche que bajaban de la montaña luego de haber sido perseguidos en el mega operativo de desalojo del jueves 23 de Noviembre, que terminó con el asesinato de Rafael Nahuel; y

CONSIDERANDO:

QUE el asesinato de Rafael Nahuel a manos de la Prefectura se presenta como una continuidad de la política represiva contra el pueblo mapuche intensificada desde la detención de Facundo Jones Huala y la desaparición forzada seguida de muerte de Santiago Maldonado en el marco de una represión desatada por Gendarmería Nacional;

QUE el pasado domingo 27 de Noviembre, se realizó una gran movilización a lo largo de todo el país exigiendo justicia por Rafael Nahuel y por la libertad de los compañeros mapuches que aún permanecen detenidos;

QUE en la conferencia de prensa realizada el pasado Lunes 27 de Noviembre por Patricia Bullrich y Germán Garavano, la Ministra de Seguridad aseguró que "nosotros no tenemos que probar lo que hacen las fuerzas de seguridad; nosotros le damos a la versión de la Prefectura el carácter de verdad", intentando justificar, así, la creciente militarización de la Patagonia y la sistemática persecución al pueblo mapuche como una defensa del "Estado de derecho" frente a "grupos violentos que no reconocen al Estado ni la Argentina";

QUE el gobierno argentino sistemáticamente reprime a las comunidades originarias como parte de una política que busca preservar los intereses capitalistas inmobiliarios y extractivistas de los grandes terratenientes, de las mineras y petroleras.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 28/11/17)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- EXIGIR Justicia y Verdad por Santiago Maldonado y Rafael Nahuel, y la inmediata libertad de los miembros de la comunidad mapuche que aún siguen detenidos.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.No. 1774/17

ARTÍCULO 2o.- REPUDIAR la represión y el desalojo contra el pueblo mapuche desatados por la Prefectura en el predio de la Lof Lafken Winkul Mapu de Lago Mascardi.

ARTÍCULO 3o.- REPUDIAR los dichos de Patricia Bullrich en ocasión de la conferencia de prensa realizada el pasado Lunes y EXIGIR su inmediata separación del gobierno en tanto que ha encubierto el rol de las fuerzas de seguridad en la represión y persecución al pueblo mapuche.

ARTÍCULO 4o.- MANIFESTAR la solidaridad de este Consejo Directivo para con las comunidades originarias que resisten ante la persecución, el hostigamiento y los desalojos llevados adelante por el gobierno nacional y los gobiernos provinciales con el propósito de defender los intereses capitalistas inmobiliarios y extractivistas de los grandes terratenientes, de las mineras y petroleras.

ARTÍCULO 5o.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta que se pronuncie en estos mismos términos.

ARTÍCULO 6o.- HÁGASE SABER y comuníquese al Consejo Superior y CUEH.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa